



Ciudad de Buenos Aires, 1 de julio de 2025.

Señores

**Comisión Nacional de Valores**

Presente

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**

**Gerencia Técnica y de Valores Negociables**

Presente

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Publicación de nuevos Cuadros Tarifarios.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“**tgs**”) a los efectos de informar que, con fecha 30 de junio de 2025, el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) dictó la Resolución N° 421/2025 (la “Resolución 421”), publicada en el Boletín Oficial en el día de la fecha, mediante la cual aprobó nuevos Cuadros Tarifarios aplicables a **tgs**.

Dicho cuadro incluye las siguientes actualizaciones:

- 1) adecuación mensual sobre la metodología establecida por Resolución N° 241/2025 de la Secretaría de Energía y aprobada por ENARGAS mediante Resolución N° 350/2025, la cual contempla una fórmula de actualización basada en la evolución de los índices IPC (50%) e IPIM (50%) publicados por el INDEC. El cálculo de la actualización mensual asciende a 0,62%.
- 2) el incremento contemplado para los servicios de transporte, previsto como resultado del proceso de revisión quinquenal tarifaria -Art 5° de la Resolución ENARGAS N° 256/2025-.

Saludo a Uds. muy atentamente.

**Hernán Diego Flores Gómez**  
**Responsable Titular de Relaciones con el Mercado**